



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNAM

CONVOCATORIA 2024-1

En el marco del Programa de Becas Elisa Acuña, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los programas de posgrado que forman parte del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, a postular al alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para obtener la Beca para Estudios de Posgrado en la UNAM, de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Apoyar al alumnado inscrito de tiempo completo y en la modalidad presencial en un plan de estudios de maestría de la UNAM; que no cuente con apoyo económico para el mismo fin y que no perciba un ingreso como contraprestación por la realización de actividades derivadas de una relación laboral de más de ocho horas semanales, con el fin de contribuir a su permanencia en el programa de posgrado y así fortalecer su trayectoria académica.

Condiciones generales

- I. La CGEP podrá otorgar becas de acuerdo con la suficiencia presupuestal, al alumnado de posgrado siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Se encuentre inscrito en un plan de estudios de maestría de tiempo completo y en modalidad presencial en el semestre escolar vigente al momento de solicitar la beca.
 - b. No haber recibido una beca para cursar el mismo nivel de estudios de posgrado.
 - c. Cumplir con los antecedentes académicos establecidos en los Lineamientos de Operación de esta convocatoria.
- II. Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para la prelación de candidaturas sin exceder lo establecido en la presente convocatoria.

- III. El Comité de Becas aplicará los siguientes criterios de priorización para otorgar el apoyo:

- a. Ser indígena o afromexicano(a) por auto adscripción.
- b. Presentar alguna discapacidad.

- IV. Las y los becarios podrán realizar actividades académicas de investigación, difusión o docencia, las cuales podrán durar hasta ocho horas a la semana.

- V. No serán consideradas las solicitudes del alumnado que:

- a. Tenga adeudo en alguno de los programas de apoyo administrados por la CGEP.
- b. Haya causado cancelación con anterioridad, en alguno de los programas de becas de la UNAM o de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, por incumplimiento de obligaciones académicas como becario.
- c. Reciba, de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

- VI. El monto mensual de la beca equivale a las siguientes Unidades de Medida y Actualización (UMA):

Maestría 4.5 UMA

Será asignado por parte de la CGEP, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que gestione el alumnado.

VII. La CGEP se reserva el derecho de asignar el número de becas, de acuerdo con la suficiencia presupuestal con la que se cuente al momento de la asignación.

Procedimiento y documentación a entregar

La persona solicitante deberá:

1. Registrar su solicitud del **2 al 6 de octubre** del año en curso en el Sistema Integral de Información del Posgrado (SIIPosgrado) desde el sitio web: <http://siip.posgrado.unam.mx> poniendo especial atención en la dirección de correo electrónico y número celular a 10 dígitos.
2. Capturar su expediente en archivos con extensión PDF no mayor a 6Mb, el cual estará conformado por:
 - a. Comprobante de inscripción oficial al semestre 2024-1.
 - b. Comprobante de estudios antecedentes con promedio.
 - c. Formato de carta compromiso firmada, disponible en el SIIPosgrado, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
 - d. Ficha de datos personales: https://www.posgrado.unam.mx/media/archivos/04_beca_nueva_ficha-de-datos-personales.pdf
 - e. Estado de cuenta vigente de una institución bancaria.
 - f. Cédula del CURP certificada, verificada con el Registro Civil, disponible en: <https://www.gob.mx/curp/>
 - g. Constancia vigente de situación fiscal, en caso de estar dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Si existiera alguna situación que amerite aclaración sobre este requisito, deberá adjuntarla.
 - h. Constancia del centro de trabajo que indique el número de horas que labora a la semana y la actividad que desempeña, de ser el caso.

3. Las coordinaciones de los programas de posgrado deberán revisar en el SIIPosgrado si la documentación proporcionada por la persona solicitante corresponde a lo solicitado, del **9 al 13 de octubre** del año en curso en la página web: <http://siip.posgrado.unam.mx>
4. Las coordinaciones de los programas de posgrado deberán entregar en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales, ubicadas en el 2° piso del edificio "K" de la Unidad de Posgrado el día **13 de octubre de 2023** los siguientes documentos:
 - a. Oficio de postulación dirigido al titular de la CGEP (se obtiene del SIIPosgrado).
 - b. Formato de orden de prelación por plan de estudios con numeración consecutiva (se obtiene del SIIPosgrado).
 - c. Descripción de los criterios académicos que el Comité Académico utilizó para la asignación del orden de prelación.
5. La asignación de la beca se dará a conocer a más tardar 30 días hábiles después de la fecha de entrega de las postulaciones, mediante oficio dirigido al coordinador del programa de posgrado y al alumnado beneficiado.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 2 de octubre de 2023

DR. MANUEL TORRES LABANSAT
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa